



*** CERTIFICADA ***
 SOSTEN MUTUO SRL
 AVDA SAN MARTIN 02386

05152 VA.CARLOS PAZ

AVISO DE LIQUIDACION
 HOJA N. 1 DE 1
 CUIT: 30.71467861.9

IVA: RESP.INSC.

SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS
 FECHA : 09 DE MAYO DE 2024

>>> COPIA <<<

HEMOS LIQUIDADO A SU FAVOR LA OPERACION DE DESCUENTO DE CHQ.PAG.DIF.NRO: 804-022089 CON VALOR AL 09/05/2024 ,
 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESTINO DE LOS FONDOS: CUENTA CORRIENTE PESOS NRO.: 0804/02105661/00

TNAV: 33,00000 TEM: 2,26672 CFT: 31,35141
 IMPORTE: 7.444.470,46 - COMISION: 0,00 - INTERES: 239.786,79 - SELLADOS : 9.030,17
 IVA 10,50%: 25.177,61 IVA 1,50%: 3.596,80 IMP. GANANCIAS: 0,00
 NETO A LIQUIDAR 7.166.879,09 IMPORTE AJUSTADO: 720.468,37 IMPORTE LIQ-ONLINE: 6.484.215,30

DETALLE DE CHEQUES EN LA OPERACION:

REFER.	NRO DE REF.	NRO.LISTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERESES	CUIT LIBRADOR	BANCO	CAMARA
0001-0	90000266	015804022089	4/06/2024 PES	2.836.413,96 PES	67.589,65	20.42301578.1	017 BBVA	48 HS.
0002-2	1595	015804022089	19/06/2024 PES	1.040.600,00 PES	41.549,54	30.71674562.3	007 DE GALICIA Y	48 HS.
0003-5	1358960	015804022089	5/06/2024 PES	401.260,00 PES	9.907,13	33.71761459.9	034 PATAGONIA SU	48 HS.
0004-8	235	015804022089	26/06/2024 PES	1.333.210,50 PES	56.557,48	30.71157356.5	072 SANTANDER RI	48 HS.
0005-0	181	015804022089	22/06/2024 PES	1.000.000,00 PES	40.761,08	30.71748866.7	072 SANTANDER RI	48 HS.
0006-3	49235282	015804022089	7/06/2024 PES	832.986,00 PES	23.421,91	30.71727383.0	285 MACRO	48 HS.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o en Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período para el producto Cuenta Corriente y dentro de los 30 días para el resto de los productos. En caso contrario se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 BCRA. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.